



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0650-2025-UNAP

Iquitos, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 335-VRINV-UNAP-2025, presentado el 29 de mayo de 2025, por el vicerrector de Investigación (e), sobre autorización y financiamiento de viaje, en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector de Investigación (e), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 13 de junio de 2025, de doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Unidad de Biblioteca y responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), identificada con DNI N° 05253668, para que participe en el "Encuentro Macrorregional Lima de la Red Nacional de Información en CTI", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, que se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM);

Que, el encuentro está dirigido a los gestores y equipos técnicos de los repositorios institucionales miembros de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y de los Sistemas de Información de la Investigación (Sistemas CRIS) vinculados a PerúCRIS; los objetivos del evento son los siguientes:

- Presentar los avances de la Red Nacional de Información en CTI.
- Presentar la Guía Alicia 2.1.0, en cumplimiento de las leyes antes mencionadas, que promueven el depósito oportuno de resultados de investigación financiados con fondos públicos y la gestión de datos de investigación.
- Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos en la gestión de información de los sistemas CRIS, asociados a PerúCRIS.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación (e), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 10 al 13 de junio de 2025, de doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Unidad de Biblioteca y responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), identificada con DNI N° 05253668, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Margarita Fasanando Vásquez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0650-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Margarita Fasanando Vásquez**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,UB,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.